

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	AVISO			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-055	PÁGINA 1 de 6

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN

San Juan de Pasto, catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

ALCALDIA DE PASTO – CAM ANGANOY BARRIO LOS ROSALES 2 – SAN JUAN DE PASTO

a) LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACIÓN: La información sobre los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial y el pliego de condiciones estará disponible en la Secretaría del Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP de la Alcaldía del Municipio de Pasto, ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM Anganoy Los Rosales II de la Ciudad de Pasto. Teléfono: 7296091. Así mismo podrá consultarse a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

b) OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría de Gobierno a entregar, UNA (01) MOTOCICLETA, UNA (01) VAN Y UNA (01) CAMIONETA TIPO PICK UP de acuerdo con las especificaciones técnicas, incluyendo el traslado hasta la ciudad de entrega. Los cuáles serán destinados al fortalecimiento del parque automotor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres de Pasto – CPMSMPAS – INPEC. (SGMBYS033).

c) MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida para la selección abreviada por subasta inversa de acuerdo a lo contemplado en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

d) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor de contrato. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, previstos para su liquidación.

El plazo aquí establecido se desarrollará, ejecutará y regirá por lo dispuesto en las cláusulas correspondientes de la minuta de contrato y en la programación que se acuerde con la supervisión del contrato.

e) FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR: (SUSCEPTIBLE DE MODIFICARSE SEGÚN PLIEGO DEFINITIVO)

8.Recepción de ofertas, y Cierre de la convocatoria pública, SECOP II	Hasta las 9:00 a.m. del 29 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
---	---	--

f) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$816.850.000)**, IVA incluido, correspondiente al promedio de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado.

La Secretaría de Gobierno cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DOMINACIÓN	VALOR	VALOR AFECTAR
---------	-------	------------	------------	-------	---------------

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	AVISO			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	02	CO-F-055	2 de 6	

2026002253	26/06/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Nivel Central / R.B Recursos Ld. / SIST. PTCIARIO. Y CARCE. DER. HUMA. / JUSTICIA Y DEL DERECHO / JUSTICIA Y DEL DERECHO SISTE MAPENITENCIARIO Y CARCELA RIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS / INTERSUBSECTORIAL JUSTICI	\$1.200.000.000	\$816.850.000
TOTAL					\$816.850.000

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

g) ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expidió el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" (CCE-EICP-MA-07), con base en el cual, y en los umbrales actualizados publicados para la vigencia 2026, se determina si el presente Proceso de Contratación se encuentra cubierto por los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia.

En virtud de los Acuerdos Comerciales que cubren un Proceso de Contratación, y en armonía con el derecho a la igualdad y a la no discriminación consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política, Colombia se compromete a otorgar a los bienes, servicios y proveedores del otro Estado parte un trato no menos favorable que el concedido a los bienes, servicios y proveedores colombianos.

Así mismo, conforme al artículo 20 de la Ley 80 de 1993, al artículo 1 de la Ley 816 de 2003 y al artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se concederá trato nacional a los bienes y servicios originarios de los Estados respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya expedido certificado de reciprocidad vigente, publicado por Colombia Compra Eficiente, y a los servicios de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, el proponente extranjero tendrá las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Se aplicarán los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015; para efectos del primer factor, los bienes y servicios de los Estados con los que exista trato nacional se considerarán nacionales. Actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con capítulo de compras públicas con: Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia), Estados Unidos de América, Israel, México, el Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; adicionalmente, en virtud de la Decisión 439 de 1998, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para los servicios.

A continuación, se establecen los criterios que han de tenerse en cuenta para determinar la cobertura del Proceso de Contratación bajo las obligaciones internacionales derivadas de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, así:

Que el Acuerdo Comercial se encuentre vigente; que la Entidad Estatal que adelanta la contratación se encuentre en la lista de entidades cubiertas; que el presupuesto oficial sea igual o superior al umbral del respectivo capítulo de contratación pública, y que no se configure ninguna de las excepciones previstas en el Acuerdo. Para el efecto, se tiene en cuenta que el Municipio de Pasto es una Entidad Estatal del nivel municipal (subcentral) que contrata en nombre propio y con cargo a su presupuesto

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	AVISO			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	02	CO-F-055	3 de 6	

(CDP No. 2026002253), aun cuando los bienes se destinen y que el presupuesto oficial del proceso asciende a \$816.850.000.

En el siguiente cuadro se indican los umbrales vigentes de los Acuerdos Comerciales que incluyen a las Entidades Estatales del nivel municipal:

ACUERDO COMERCIAL	NIVEL	UMBRAL (bienes y servicios)	UMBRAL EN PESOS COLOMBIANOS
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	Subcentral	200.000 DEG	\$ 1.091.804.264
Colombia – Chile	Subcentral	200.000 DEG	\$ 1.091.804.264
Colombia – Costa Rica	Subcentral	200.000 DEG	\$ 1.091.059.175
Estados AELC	Subcentral	200.000 DEG	\$ 1.131.227.573
Unión Europea	Subcentral	200.000 DEG	\$ 1.131.227.573
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Subcentral	200.000 DEG	\$ 1.131.227.573
Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)	Subcentral	No se pactó valor fijo	A partir del límite inferior de la menor cuantía
Comunidad Andina de Naciones (Decisión 439 de 1998)	Todos los niveles	Sin umbral	Solo contratación de servicios

Así las cosas, el presente Proceso de Contratación se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, únicamente respecto de El Salvador y Guatemala, por cuanto el Municipio de Pasto está incluido en la cobertura del nivel subcentral, el presupuesto oficial supera el límite inferior de la menor cuantía de la Entidad y no se configura ninguna de las excepciones previstas. Por lo tanto, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios originarios de dichos Estados y otorgará un plazo para presentar ofertas no inferior a diez (10) días calendario, contados desde la publicación del aviso de convocatoria. Los demás Acuerdos Comerciales no cubren el proceso, porque no incluyen a las Entidades Estatales del nivel municipal o porque el presupuesto oficial es inferior al umbral respectivo. No procede la convocatoria limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial supera el umbral de USD 125.000, equivalente a \$511.708.497 para la vigencia 2026.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	No	No	No
Alianza del Pacífico – México	No	No	No	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	No	No	No
Canadá	No	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Corea	No	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
Israel	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte – Honduras	No	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Reino Unido	Sí	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Sí	N.A.	N.A.	No

N.A.: La Decisión 439 de 1998 solo es aplicable a la contratación de servicios; el objeto del presente proceso es la adquisición de bienes.

h) CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

Revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	AVISO			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	02	CO-F-055	4 de 6	

oficial es SUPERIOR a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo anteriormente expuesto el presente proceso NO podrá ser limitado a MIPYMES.

i) CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

- **CARGUE DE LA OFERTA:** La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

- **REQUISITOS HABILITANTES:** Según pliego de condiciones.

PROPONENTES, SUS CONDICIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

GENERALIDADES

- 3.1.1. Requisitos Habilitantes para la Acreditación Mediante el Registro Único de Proponentes
- 3.1.2. Requisitos Habilitantes Adicionales que Verificará Directamente el Municipio.
- 3.1.3. Participantes
- 3.2. CAPACIDAD JURÍDICA
 - 3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
 - 3.2.2. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR
 - 3.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL
 - 3.2.3.1. Personas Naturales
 - 3.2.3.2. Personas Jurídicas Nacionales
 - 3.2.3.3. Personas Jurídicas Extranjeras
 - 3.2.3.4. Acreditación de la Reciprocidad
 - 3.2.3.5. Presentación de Ofertas a través de sucursales en Colombia
 - 3.2.3.6. PROPONENTES PLURALES: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente.
 - 3.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
 - 3.2.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
 - 3.2.6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE RÉGIMEN LEGAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON LOS APORTES PARAFISCALES
 - 3.2.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
 - 3.2.8. Verificación del Sistema de Información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 - 3.2.9. Verificación de Antecedentes Judiciales del Ministerio De Defensa Nacional POLICÍA NACIONAL
 - 3.2.10. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.
 - 3.2.11. Certificado REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).
 - 3.2.12. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
 - 3.2.12.1. Inscripción de personas extranjeras
 - 3.2.13. PERFIL DEL CONTRATISTA
 - 3.2.14 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS
- 3.3. CAPACIDAD FINANCIERA
 - Índice de Endeudamiento
 - Índice de Liquidez.
 - Razón de cobertura de intereses.
- 3.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
 - Rentabilidad del patrimonio.
 - Rentabilidad del activo
- 3.5. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA
- 3.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
 - 3.6.1. CRITERIOS GENERALES
 - 3.6.2. Reglas para valorar la experiencia

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	AVISO			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-055	PÁGINA 5 de 6

3.6.3. Condiciones para Acreditar la Experiencia Específica
3.6.4. Contenido de las Certificaciones

j) **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

4.1.1. Cronograma. ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones, SECOP II.	14 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 15 al 21 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo	Del 22 al 23 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
4. Limitacion Mipymes	N/A	N/A
5. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II	23 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
6.Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II	23 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
7. Plazo para publicar Adendas, SECOP II	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
8.Recepción de ofertas, y Cierre de la convocatoria pública, SECOP II	Hasta las 9:00 a.m. del 29 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
9.Cierre de la convocatoria pública y apertura de propuestas, SECOP II	Hasta las 9:10 a.m. del 29 de octubre www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10.Verificación de los requisitos habilitantes	Del 30 de octubre hasta el 03 de noviembre. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10. Entrega del informe de evaluación preliminar	03 de noviembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
11. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	03 de noviembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
12. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	Del 04 de noviembre al 06 de noviembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
PLAZO LIMITE PARA SUBSANAR		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	AVISO			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	02	CO-F-055	6 de 6	

13. Verificación de documentos de subsanación y/o observaciones.	Del 09 de noviembre al 10 de noviembre de 2026. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
14. Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II	10 de noviembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
15. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	11 de noviembre de 2026. 9:00 a.m. Sala de Audiencias D.A.C.P. Alcaldía Municipal CAM-Anganoy	Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP
16. Suscripción y publicación del contrato, SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
17. Legalización del contrato, SECOP II	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Las fechas que se indican en el presente aviso son provisionales y solo serán aplicables las que se señalen en el “pliego de condiciones definitivo”. Aunado a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2° del Art. 8° de la ley 1150 de 2007, no genera obligación para el Municipio a dar apertura al proceso de selección.

k) CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE PROCESO: Los interesados en el presente proceso de contratación podrán consultar y acceder a la información sobre los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, desde la fecha de apertura del proceso, en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

La remisión y radicación de la correspondencia relacionada con el presente proceso deberá hacerse única y exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.



DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Julio Ortiz
Abogado DACP